

DON MARCELINO LANDA PASQUEL, Secretario de la Junta General del Valle de Roncal,

CERTIFICO: Que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta General del Valle de Roncal, el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, dice literalmente como sigue:

“En la villa de Roncal y Casa del Valle, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, con asistencia del Secretario D. Marcelino Landa y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa de la villa de Uztárroz Dña. Jone Alastuey García, que concurre representando a esta villa, se reúne la Junta General del Valle de Roncal, en sesión extraordinaria, concurriendo por las demás villas la representación siguiente:

POR ISABA: D. David Baines Pilart

POR URZAINQUI: D. Félix Galetx Laiana

POR RONCAL: Dña. Amparo Viñuales Galé y D. Jesús María Cruchaga Mainz

POR GARDE: D. José Ángel Ureña Marco y D. Ricardo Galán Treviño

POR BURGUI: D. José Manuel Redrado Prat

POR VIDÁNGOZ: D. Tomás Pasquel Ayechu

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta y siguiendo el orden del día, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- CONCESIONES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO

Se da cuenta de los escritos que presentan Don Florencio Pérez y Don Francisco Urzainqui, en los que solicitan la prestación del Servicio de Atención a Domicilio, y la Junta, a la vista de los informes socio sanitarios, acuerda concederles, como prestación social, el Servicio de Atención a Domicilio demandado, quienes deberán abonar por ello las tasas establecidas en la vigente Ordenanza del SAD.

2º.- PLAN DE ESUKALDUNIZACIÓN 2020, PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA Y AYUNTAMIENTOS

Se pone en conocimiento de la Junta el plan de euskaldunización del personal que trabaja en los Ayuntamientos y Junta del Valle para el año 2020. En el citado plan se incluyen: María Díaz Castillo para un curso intensivo de euskera, del 6 de febrero al 4 de marzo de 2020, en Euskarabidea, Pamplona, nivel A1.2; Marta Bascones Gandarias para un curso extensivo, de septiembre de 2019 a mayo de 2020, en Euskarabidea, nivel C1, y para un curso intensivo o internado, de 10 de marzo a 7 de abril o de 30 de marzo a 24 de abril de 2020, en Euskarabidea o Lazkao, nivel C1; Beatriz Beroiz Erdozain para un curso extensivo, de octubre de 2019 a mayo de 2020, en AEK, Roncal, nivel A2, y para un curso intensivo, del 4 al 29 de mayo de 2020, en Euskarabidea, nivel B1.

La Junta, a la vista del plan de euskaldunización presentado, acuerda aprobarlo por unanimidad juntamente con el presupuesto del mismo, que asciende a la cantidad de 249,00 euros.

3º.- PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2020

En relación con el Presupuesto General Único para 2020 se da lectura al Acta de la Comisión de Cuentas levantada con fecha 16/12/2019.

Antes de proceder a la votación para aprobar o no el presupuesto, la representación de Isaba propone descontar de la partida presupuestaria 1.9200.22604 de Juicios, contenciosos, informes, Letrado Asesor la cantidad de 1.500,00 euros y destinarlos para subvencionar a la APYMA en una partida diferenciada de las actividades culturales.

Sometido el asunto a votación da el resultado siguiente: Isaba y Urzainqui votan a favor de la propuesta y Uztárroz, Roncal, Garde, Burgui y Vidángoz votan en contra.

Por mayoría se desestima la propuesta con la idea que el asunto del Letrado Asesor y sus emolumentos, sea tratado a lo largo del año que viene.

Antes de proceder a la votación hace entrada en la Sala D. Ricardo Galán Treviño.

A la vista del Acta de referencia y rechazada la propuesta de la representación de Isaba, se acuerda, por mayoría, con el voto en contra de la representación de Isaba, aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para 2020 en el que constan unos créditos iniciales de gastos e ingresos de 920.000,00 euros, aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto y exponer el presupuesto aprobado al público, por espacio de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Isaba matiza su voto en contra porque considera que debe descontarse de la partida presupuestaria de Juicios, contenciosos, informes, Letrado Asesor la cantidad de 1.500,00 euros y destinarlos a subvencionar a la APYMA en una partida diferenciada de las actividades culturales.

Jone Alastuey García manifiesta que en la elaboración del presupuesto se ha incluido, en su totalidad, la partida correspondiente a ingreso por canon utilización del polígono de tiro, aunque a su parecer no debería haberse consignado en su totalidad, sino solamente el 50 por ciento, cantidad que se venía incluyendo con anterioridad al aumento. Este año se ha incluido en su totalidad por compromisos adquiridos en mejoras forestales y ganaderas. Considera que ese dinero debería emplearse en algún proyecto dirigido a las personas que sufren las guerras. Termina proponiendo un análisis profundo para poder elaborar en un futuro el presupuesto de la Junta sin contar, por ahora, con el ingreso del 50% último del canon por utilización del polígono de tiro.

4º.- PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2020

Se da lectura al Acta de la Comisión de Cuentas levantada con fecha 28 de noviembre de 2019 y se propone por parte del Sr. Secretario eliminar de la Plantilla la valoración como mérito del euskera que figura en varios puestos de trabajo, habida cuenta que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) ha anulado los artículos del Decreto Foral del euskera sobre la valoración del vascuence como mérito para cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil obligatorio en la zona mixta, la zona no vascofona y los puestos de los servicios centrales de la Administración de la Comunidad foral cuando el ingreso se realice por concurso u oposición a la vista de la misma, si bien esta anulación no es de aplicación a los puestos existentes y solamente se aplica a los nuevos ingresos que se puedan realizar y a la vista que para acceder a los puestos no se exigió la valoración del vascuence como mérito.

Se acuerda aceptar la propuesta y aprobar, por mayoría, la Plantilla Orgánica de la Junta General del Valle de Roncal para el año 2020, con el voto en contra de la representación de Isaba que matiza su vota en contra por considerar que el conocimiento del euskera debe exigirse únicamente al Técnico de Euskera, no debiendo exigirse su conocimiento al resto del personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas del día señalado al inicio, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, redactándose la presente Acta que, leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.”

Y para que conste donde proceda, se expide la presente certificación, Visada y Sellada, y se envía a cada uno de los Ayuntamientos del Valle, para su exposición en el Tablón de Anuncios, en Roncal a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Jone Alastuey García